



CONTRATO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

En (ciudad) a (día) de (mes) de (año)

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dña. Olga Sances Motos, con domicilio en Calle Bethencourt N° 1, 08014 de Barcelona, provincia de Barcelona, con NIF 52914840M, actuando en calidad de **directora/agente y representante legal de Proescenic LTD Talent Agency**, con domicilio social en 128 City Road, London, EC1V 2NX, Reino Unido, y número de registro mercantil **Company number 12853837**, en adelante **LA AGENCIA**.

Y DE OTRA PARTE, D./Dña., con DNI nº y domiciliado/a en, en su calidad de **tutor/a legal y representante del menor [nombre y apellidos del menor]**, en lo sucesivo denominado **EL TUTOR DEL ARTISTA**, quien actúa en nombre y representación del menor en virtud de este contrato.

Ambas partes se reconocen la capacidad y legitimación necesarias para formalizar el presente contrato y

MANIFIESTAN

- I.- Que EL ARTISTA se dedica de manera habitual a la actividad de modelo publicitario.
- II.- Que LA AGENCIA se dedica a la representación de bailarines, acróbatas y deportistas en el ámbito de la moda y la publicidad, frente a terceros interesados en su contratación para la utilización de su imagen, nombre y/o voz.
- III.- Que ambas partes están interesadas en dicha representación y, en virtud de ello, formalizan el presente contrato, sujeto a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto y mandato expreso para contratación LA AGENCIA ejercerá sus servicios como representante de EL ARTISTA ante cualquier tercero interesado en la contratación, uso o explotación de sus derechos de imagen, nombre y/o voz en el ámbito publicitario, dentro del territorio, durante la vigencia y bajo las condiciones detalladas en este contrato.

A tal efecto, EL ARTISTA otorga mandato expreso a LA AGENCIA para que, en su nombre y representación: a) Formalice todo tipo de contratos con personas físicas o jurídicas, por los medios y condiciones que estime convenientes, para la cesión de sus derechos de imagen, nombre y/o voz, por cualquier medio publicitario o de comunicación, incluyendo la renovación de cesiones anteriores. b) Facture y cobre las cantidades correspondientes a la remuneración por su trabajo o por el uso de su imagen, nombre y/o voz, vinculando a EL ARTISTA en relación con las cobranzas realizadas en su nombre conforme al artículo 1727 del Código Civil.

SEGUNDA.- Remuneración y cesión de derechos a favor de LA AGENCIA EL ARTISTA cede a LA AGENCIA el uso de sus derechos de imagen, nombre y/o voz durante la vigencia del contrato, a cambio del 80% del valor de los mismos, para que LA AGENCIA pueda llevar a cabo la promoción de su representado, así como para fines promocionales y/o comerciales propios.

En consecuencia, LA AGENCIA pagará a EL ARTISTA el 80% de las cantidades recibidas de los anunciantes por concepto de derechos de imagen.

EL ARTISTA reconoce que, conforme a la costumbre del sector, LA AGENCIA percibirá una remuneración independiente y compatible con la del ARTISTA, consistente en el 20% restante de los ingresos.

TERCERA. - Pagos a EL ARTISTA 3.1. El precio por la contratación de los servicios del ARTISTA será el que acuerde LA AGENCIA conforme a sus tarifas y costumbres del sector, que EL ARTISTA declara conocer y aceptar. 3.2. Todas las facturas del ARTISTA incluirán IVA y retenciones de IRPF si son aplicables. 3.3. El pago al ARTISTA estará condicionado a que LA AGENCIA haya recibido el pago íntegro del tercero contratante, sin perjuicio de los anticipos que pueda realizar.

CUARTA. - Territorio LA AGENCIA podrá ejercer la representación descrita en el primer apartado en todo el territorio nacional y en el extranjero, sin limitación espacial.

QUINTA. - Duración El presente contrato tendrá una duración fija de 2 años desde su firma, renovándose automáticamente por períodos iguales salvo denuncia escrita de cualquiera de las partes con 60 días de antelación. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato mediante aviso escrito.

SEXTA. - No exclusividad y no interferencia con clientes activos El presente contrato no establece una relación de exclusividad entre EL ARTISTA y LA AGENCIA. EL ARTISTA es libre de colaborar con otras agencias y participar en proyectos que no sean gestionados por LA AGENCIA.

No obstante, para garantizar una representación profesional y eficaz, EL ARTISTA se compromete a no dirigirse ni presentarse directamente ante los directores de casting u otros

clientes con los que LA AGENCIA mantenga una relación comercial activa, especialmente en relación con los proyectos que LA AGENCIA esté gestionando o haya presentado al ARTISTA.

En caso de que EL ARTISTA persiga de manera independiente oportunidades dentro de proyectos que formen parte de la cartera activa de LA AGENCIA, ello se considerará un incumplimiento del presente contrato de representación. Dicho incumplimiento podrá dar lugar a la resolución inmediata del contrato, al menoscabar la confianza y el trabajo realizado por LA AGENCIA en la gestión de la carrera del ARTISTA.

Asimismo, EL ARTISTA se compromete a no facilitar sus datos personales a terceros interesados en su contratación sin el conocimiento y autorización previa de LA AGENCIA, siempre que dicha contratación esté relacionada con proyectos gestionados o propuestos por LA AGENCIA. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la reclamación por parte de LA AGENCIA de las cantidades debidas por su comisión.

SÉPTIMA. - Obligaciones específicas del modelo EL ARTISTA asume la responsabilidad de cuidar su imagen para no perjudicar el buen desarrollo de su actividad.

OCTAVA. - Protección de datos personales De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, EL ARTISTA autoriza a LA AGENCIA a incluir sus datos personales en un fichero para los fines derivados de la relación contractual y a cederlos a terceros interesados en su contratación. EL ARTISTA puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

NOVENA. - Jurisdicción y competencia Para cualquier cuestión derivada del cumplimiento o interpretación de este contrato, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad donde LA AGENCIA tenga su domicilio.

Y para que conste, firman por duplicado en la ciudad y fecha indicadas.

EL ARTISTA

D./Dña.

LA AGENCIA

D.^a Olga Sances Motos

En representación de Proescenic LTD

